



Ayuntamiento de
Busto de Bureba
BANDO MUNICIPAL

Dº Julio Ruiz Capillas España, Alcalde-
Presidente del Ayuntamiento de Busto de
Bureba, en el ejercicio de las competencias que me
atribuyen los artículos 21 y 25 de la ley 7/1985 de 2 de
Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HAGO**
SABER

Que en consideración a la situación actual se ha
considerado conveniente con **carácter exclusivamente**
preventivo y siguiendo las recomendaciones de la
Consejería de Sanidad adoptar las siguientes:

Recomendamos a los ciudadanos:

Que permanezcan en sus domicilios

Que eviten lugares públicos y concurridos en la medida
de lo posible

Que se laven las manos frecuentemente

Que al toser o estornudar se cubran con el codo
flexionado o con pañuelo desechable.

**SI PRESENTAN FIEBRE, TOS, SENSACION DE FALTA DE
AIRE LLAMAR AL 900222000 O ACUDIR AL CENTRO DE
SALUD.**

